

**DIP. RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
P R E S E N T E:**

Las suscritas, Diputadas, Yarabí Ávila González, Eloísa Berber Zermeño, Adriana Campos Huirache, Rosa María De la Torre Torres, Rosalía Miranda Arévalo, Socorro de la Luz Quintana León, Xóchitl Ruiz González y Adriana Hernández Iñiguez y los Diputados, Raymundo Arreola Ortega, Juan Manuel Figueroa Ceja, Wilfrido Lázaro Medina, Roberto Carlos López García, Roberto Maldonado Hinojosa, Mario Armando Mendoza Guzmán, y Sergio Ochoa Vázquez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, solicitamos ser el conducto a efecto de proponer ante el Pleno Legislativo, la presente Iniciativa de Decreto mediante la cual se declare el día **13 de marzo de cada año, Día Michoacano sin Fumar**, como un día conmemorativo dedicado a la salud de los michoacanos en la lucha contra el tabaquismo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), el tabaquismo causa en todo el mundo cerca de cinco millones de muertes al año, es decir, alrededor de 13 mil muertes diarias. En México, cerca de 60,000 defunciones por año y 165 diarias se atribuyen a esa causa, 25.6% de la población es fumador pasivo y se estima que la edad de inicio de consumo disminuyó a 12 años de edad o menos. México inició la lucha contra el tabaquismo hace dos decenios y en años recientes se combinaron acciones administrativas y legislativas relacionadas con aspectos tributarios y de regulación sanitaria. México fue el primer país en América en adherirse al Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT, de la OMS, firmado por México el 12 de agosto de 2003 y ratificado el 14 de abril del año siguiente). Para el gobierno federal, la prevención y el tratamiento del

tabaquismo son parte de una estrategia que busca la sinergia de los actores públicos, privados y sociales involucrados en el tema, Si los patrones de consumo actuales de tabaco se mantienen, la cifra de muertes se duplicará antes de 2020.

La preocupación en México por el consumo del tabaco tiene más de dos décadas y se institucionalizó con la creación del Consejo Nacional Contra las Adicciones (CONADIC, organismo gubernamental que coordina las acciones de los sectores público, social y privado para reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo de éste, así como el consumo de otras drogas).

El consumo de tabaco se vincula con necesidades humanas, como disminución de la ansiedad, estimulación, símbolo de pertenencia a un grupo y de socialización, o distracción; de ello se deriva, entre otras causas, la adicción física y psicológica a la nicotina. Es importante reconocer que desde hace varios años se vive un proceso que busca revertir el uso y evitar el abuso del consumo del tabaco, atender las causas que llevan a una persona a encender un cigarrillo y atender así contra su salud, brindar la contención necesaria para que los consumidores de tabaco lo abandonen y persuadir a los no fumadores y a los ex fumadores de evitar el consumo.

La Secretaría de Salud de Michoacán cuenta con una Clínica de Tabaquismo desde hace cinco años, ubicada en el Centro Michoacano de Salud Mental (CEMISAM). En ella se brinda a los fumadores atención psicológica, farmacológica y sobre todo, con asesorías médicas para que el fumador, disminuya o termine con su adicción, logrando hasta un 80% de éxito. Según la Encuesta Nacional Contrar las Adicciones cerca de 27 millones de mexicanos de entre 12 y 65 años que representa el 35.6 % de la población en el país, ha probado alguna vez en su vida el tabaco, mientras que en Michoacán, cerca de 940 mil personas de entre 16 y 70 años había fumado. Asimismo la edad de consumo de tabaco en el estado es de 16.7 años y a nivel nacional es de 13.7. El porcentaje de los fumadores activos en el Estado va de entre 15 y 65 años de edad, es de 18.9 % mientras que a nivel nacional es de 20.6 %, situando al Estado por debajo de la media nacional.

De los ordenamientos jurídicos sobre la regulación del consumo de tabaco en lugares públicos cerrados en nuestra entidad federativa, se tiene el Acuerdo de Coordinación y Concertación de acciones que celebran el gobierno federal por conducto de la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Estado; Normas de Protección a los No Fumadores; Reglamento para la Protección a los No Fumadores de Morelia; la mayoría de los edificios públicos como “Libres de Humo de Tabaco”.

De ahí la relevancia de la construcción de sinergias y de que el Estado y la sociedad se unan para continuar el largo proceso de eliminar dicha práctica en el futuro. Para ello es indispensable sumar fuerzas, vencer las barreras de las luchas de poder y coincidir en una sola dirección: la protección de la salud, en especial de mujeres, niños y jóvenes.

Asimismo, a través del titular del Ejecutivo del Estado, convoque a la Secretaría de Salud, a efecto de iniciar una campaña permanente para la pronta detección de cualquier mal pulmonar derivado del consumo del tabaco.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sometemos a la consideración del Pleno, el siguiente Proyecto de

D E C R E T O

Único.- Se declara el día trece de marzo de cada año, como “***El Día Michoacano sin Fumar***”.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 20 días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

**Diputada Adriana Hernández
Iñiguez**

Diputada Eloísa Berber Zermeño

Diputada Adriana Campos Huirache

Diputada Rosa María De la Torre Torres

Diputada Rosalía Miranda Arévalo

**Diputada Socorro de la Luz Quintana
León**

Diputada Xóchitl Ruiz González

Diputada Yarabí Ávila González

Diputado Raymundo Arreola Ortega

Diputado Juan Manuel Figueroa Ceja

Diputado Wilfrido Lázaro Medina

Diputado Roberto Carlos López García

Diputado Roberto Maldonado Hinojosa

**Diputado Mario Armando Mendoza
Guzmán**

Diputado Sergio Ochoa Vázquez

Esta foja es parte integral de la Iniciativa de Decreto mediante la cual se declara el “13 de marzo, Día Michoacano Sin Fumar”, como un público reconocimiento a la prevención al consumo del tabaco en nuestra entidad federativa.